



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.394 / 2010.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta Solicitud de fecha 29 de Septiembre de 2010, presentada por la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados Liceo Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO ZAPALLAR**, para realizar **BAILE** a beneficio de dicha organización, para solventar gastos de actividades de finalización de año, a realizarse el día 16 de Octubre de 2010, en el gimnasio que se encuentra independiente del Liceo Zapallar.
- 2° **AUTORIZASE** en siguiente Horario: desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3° Se autoriza le expendio de bebidas alcohólicas exclusivamente a mayores de 18 años y en forma moderada, según carta compromiso remitida a este municipio por el Director del Liceo de Zapallar, con fecha 29 de Septiembre.
- 4° **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.



ENGÓSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL
ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ALCALDE
★
NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal. ✓

ADM / CTL / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]